

RESOLUCIÓN Nº 109/05/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO Nº 105/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO Y EXTIENDE LA PRORROGA DE PERMANENCIA AL UNIV. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-".-

> San Lorenzo, 27 de febrero de 2024 Acta Nº 05 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 719 de fecha 15 de febrero del Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual

solicita reintegro y extensión de permanencia en la Institución. -

La Dirección Académica informa que se matriculó por última vez en el segundo periodo académico 2021, tiene pendientes asignaturas desde el segundo semestre de la carrera.-

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del estudiante, salvo mejor parecer. -

La Resolución vigente contempla aranceles correspondientes a readmisión y prorroga de permanencia. -

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato Nº 105/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ DE LA

CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LEGALES, RESUELVE:

RATIFICAR La Resolución Ad Referéndum del Decanato Nº 105/2024 de Art. 1°:

fecha 16 de febrero del 2024.-

Art. 2°: AUTORIZAR el reintegro del Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ, con

Cédula de Identidad Civil Nº 3.446.780, estudiante de la carrera de Diseño

Industrial, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por nueve (9) semestres Art. 3°:

computados a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ con Cédula de Identidad N° 3.446.780 estudiante

de la carrera de Diseño Industrial. -

Art. 4°: CUMPLIR con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la

Resolución vigente.-

Art. 5°: GOMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

RROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo